



RESOLUCION DIRECTORAL N°315-2025-GRH-GRDS-DRS-RSA-DE

Ambo,

VISTO: 23 ABRIL 2025

El Expediente N°03435778 con Registro de Documento N°05803166 y con Memorandum N°0382-2025-GRH-GRDS-DIRESA-RS A/DE, de fecha 21 de abril de 2025 emitido por la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Ambo Cirujano Dentista Sr. CESAR JANDAO DIAZ SANDI con DNI 46162229, que dispone la Proyección de Resolución Directoral de LIQUIDACION DE DESCUENTOS POR TARDANZAS DE PERSONAL CONTRATADO BAJO REGIMEN LABORAL CAS D.L 1057, correspondiente al mes de MARZO 2025 de personal que labora en la SEDE ADMINISTRATIVA y MICRO REDES DE SALUD pertenecientes a la UNIDAD EJECUTORA 408 – RED DE SALUD AMBO.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización y el Artículo Único de la Ley N°30305, en concordancia con el artículo 8°, 9° y 31° de la Ley N°27783, Ley de Bases de la Descentralización y el Artículo 2° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales, el cual define que los gobiernos regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante ORDENANZA REGIONAL N°013-2023-GRH-CR Aprueban el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional Huánuco Artículo Primero. - APROBAR, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional Huánuco, que consta de dos (02) Títulos, siete (07) Capítulos y ciento catorce (114) Artículos y un (01) Organigrama Estructural, cuyo texto adjunto forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional;

Que mediante DECRETO LEGISLATIVO N°1057 Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; La presente norma regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, y tiene por objeto garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública;

Que mediante REGLAMENTO INTERNO DEL SERVIDOR RIS DE LA RED DE SALUD AMBO CAPÍTULO IV CONTROL DE ASISTENCIA AL SERVIDOR CIVIL Artículo 22.- Área de Control Asistencia de Personal y el responsable del control: b) El responsable del área de Control de Asistencia, ejerce la acción de control, quien está obligado a informar a la Oficina de Recursos Humanos las contingencias que se susciten, constatados con el jefe inmediato del servidor y otros que se presenten durante la acción de control. Remite el reporte mensual conteniendo información sobre tardanzas, permisos y licencias de los servidores en general, así como el motivo y duración correspondiente;

Con INFORME N°051-2025-GRH-GRDS-DIRESA-RSA-OA/URH-JLMF de fecha 16 de abril de 2025, el Responsable de Control de Asistencia y Permanencia de la Red de Salud Ambo, remite liquidación de DESCUENTOS POR TARDANZAS DE PERSONAL CONTRATADO BAJO REGIMEN LABORAL CAS D.L 1057, correspondiente al mes de MARZO 2025 de personal que labora en la SEDE ADMINISTRATIVA y MICRO REDES DE SALUD pertenecientes a la UNIDAD EJECUTORA 408 – RED DE SALUD AMBO;

Con INFORME N°0476-2025-GRH-GRDS-DIRESA-RSA-OA/URH de fecha 10 de abril de 2025, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos remite cuadro de liquidación de DESCUENTOS POR TARDANZAS DE PERSONAL CONTRATADO BAJO REGIMEN LABORAL CAS D.L 1057,
.....////



Ambo,
////....

correspondiente al mes de MARZO 2025 de personal que labora en la SEDE ADMINISTRATIVA y MICRO REDES DE SALUD pertenecientes a la UNIDAD EJECUTORA 408 – RED DE SALUD AMBO;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización y el Artículo Único de la Ley N°30305, en concordancia con el artículo 8°, 9° y 31° de la Ley N°27783, Ley de Bases de la Descentralización y el Artículo 2° de la Ley N°27867,

Estando a lo dispuesto por el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 408 – Red de Salud Ambo, a lo informado, con visación de la Oficina de Administración, Unidad de Recursos Humanos; Oficina de Asesoría Jurídica; Resolución Directoral N°1920-2024-GRH/DIRESA, de Designación de Funciones como Director Ejecutivo de la Red de Salud Ambo Cirujano Dentista Sr. CESAR JANDAO DIAZ SANDI con DNI 46162229;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR, LIQUIDACION DE DESCUENTOS POR TARDANZAS DE PERSONAL CONTRATADO BAJO REGIMEN LABORAL CAS D.L 1057, correspondiente al mes de MARZO 2025 de personal que labora en la SEDE ADMINISTRATIVA y MICRO REDES DE SALUD pertenecientes a la UNIDAD EJECUTORA 408 – RED DE SALUD AMBO.

LIQUIDACION TARDANZAS PERSONAL CONTRATADO D. LEG. N° 1057 - CAS

MES: MARZO AÑO: 2025
E.E.SS: RED DE SALUD AMBO SEDE ADMINISTRATIVA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL	TIEMPO '	REM. TOTAL	DESCUENTO
1	AGUERO DE LA MATA ARCE, Víctor Raúl.	TEC. ADMINISTRATIVO	CAS	187	1,664.19	21.61
2	AGUIERRE EVARISTO, Jonás Leoncio.	PSICOLOGO	CAS	59	3,564.19	14.60
3	ALMERCOCAPCHA, Aymé.	ASIST. ADMINISTRATIVO	CAS	15	2,064.19	2.15
4	AYALA DOMINGUEZ, Luter Sonia.	TEC. ADMINISTRATIVO	CAS	184	1,664.19	21.26
5	BASILIO SANTACRUZ, Esmeralda Alejandrina.	ENFERMERA	CAS	90	1,964.19	12.28
6	BLAS MARIANO, Niels Thompson.	TEC. ADMINISTRATIVO	CAS	124	1,664.19	14.33
7	BRITO GIROM, Yajahira Esperanza.	ASIST. ADMINISTRATIVO	CAS	138	2,064.19	19.78
8	CAMONES RAMOS, Gaby Beatriz	TEC. ADMINISTRATIVO	CAS	116	1,664.19	13.41
9	CASTAÑON VALDIVIA, Claudia Valeri.	ENFERMERA	CAS	122	1,964.19	16.64
10	CONDEZO MEDRANO, Cristian Hilario.	TEC. ADMINISTRATIVO	CAS	41	1,664.19	4.74
11	DE LA CRUZ, Evaristo, Salomé.	TEC. ESTADISTICA	CAS	28	1,664.19	3.24
12	GARCIA SALAS, Giovanni Wilfredo	TEC. ADMINISTRATIVO	CAS	99	1,664.19	11.44
13	HUAMAN TORRES. Fiorela Liliana.	ENFERMERA	CAS	503	1,964.19	68.61
14	HUERA MALPARTIDA, Elisa	TEC. FARMACIA	CAS	135	1,664.19	15.60
15	ILDIFONSO VENTURO, Elias Alejandro.	ENFERMERO	CAS	380	3,164.19	83.50
16	MAURICIO ENCARNACION, Denise del Pilar.	ASIST. ADMINISTRATIVO	CAS	31	2,064.19	4.44
17	MELGAREJO ROSARIO, Jaime Arturo.	TEC. ADMINISTRATIVO	CAS	126	1,664.19	14.56
18	MESIAS RIVAS, Ricardo Ediel.	TEC. ADMINISTRATIVO	CAS	224	1,664.19	25.89
19	MUNGUIA TAFUR, Fred Humberto.	TEC. ADMINISTRATIVO	CAS	311	1,664.19	35.94
20	REYES ACOSTA, Adolfo Yori.	ABOGADO	CAS	152	1,914.19	20.21
21	SALAZAR TREJO, Henry Fausto.	M. VETERINARIO	CAS	56	1,964.19	7.64
22	SANTIAGO PONCE, Damian Roberto.	TEC. ENFERMERIA	CAS	94	1,914.19	12.50
23	TINEO CAMARGO, Elmo Fernando.	QCO. FARMACEUTICO	CAS	225	1,964.19	30.69
24	VILLANUEVA PIMENTEL, William Moises	TEC. ADMINISTRATIVO	CAS	113	1,664.19	13.06
					SUB TOTAL	488.12

MICRO RED AMBO

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL	TIEMPO '	REM. TOTAL	DESCUENTO
1	BRAVO VICTORINO, Ines Ayde	LIC. ENFERMERIA		50	1,764.19	6.13
2	CORNE FLORES, Rosa Noemi	DIGITADORA		50	2,064.19	7.17
3	INGA FALCON, Ela Marleny	OBSTETRA		20	3,164.19	4.39
4	JANAMPA ESQUIVEL, Irma Teodolinda	SERV. MANT. Y LIMPIEZA		30	1,914.19	3.99
5	MUÑOZ ORTIZ, Roy Felix	TEC. ENFERMERIA		30	2,064.19	4.30
6	ORTEGA ITURRI, Miguel Angel	TEC. INFORMATICA		110	1,314.19	10.04
7	PALACIN CONDEZO, Cecilia Deisy	PSICOLOGA		20	3,564.19	4.95
8	RAMOS BIZARRETA, Natalia G.	OBSTETRA		70	1,764.19	8.58
9	VENTURA CESPEDAS, Antenogenes	TEC. ENFERMERIA		30	2,064.19	4.30
					SUB TOTAL	53.84



MICRO RED HUACAR

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL	TIEMPO '	REM. TOTAL	DESCUENTO
1	CATIRE REYES, Guadalupe.	MEDICO	CAS	80	5,464.19	30.36
2	BRAVO DAVILA, Yeraldin.	TEC. ESTADISTICA	CAS	25	1,364.19	2.37
3	SALAZAR GARAY, Luis Alberto.	TEC. ENFERMERIA	CAS	38	1,464.19	3.86
					SUB TOTAL	3.86

CSMC GROVER MORI

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL	TIEMPO	REM. TOTAL	DESCUENTO
1	ALVAREZ LUIS, Yenacol Wilfredo	PSICOLOGO	CAS	41	3,614.19	10.29
2	BERNABE MEZA, Maritza Gloria.	Q. FARMACEUTICO	CAS	11	3,564.19	2.72
3	CABRERA PEREZ, Lili Jackeline.	PSICOLOGA	CAS	11	3,564.19	2.72
4	CASTRO HUAYANAY, Betsabé.	TEC. FARMACIA	CAS	24	2,264.19	3.77
5	DAVILA ARRIETA, Yris Mercedes.	TEC. INFORMATICA	CAS	145	2,264.19	22.80
6	DUEÑAS ACUÑA, Anthony Rafael.	ENFERMERO	CAS	36	3,564.19	8.91
7	CHUQUIYAUARI ALVARADO, Nataly.	PSICOLOGA	CAS	35	3,764.19	9.15
8	MALCA ZELADA, Elvira Javkeline.	MEDICO	CAS	118	6,764.19	55.43
9	MORON RIOS, Maoly.	PSICOLOGA	CAS	30	3,564.19	7.43
10	PEREZ RAMIREZ. Lorena Patricia.	PSICOLOGA	CAS	59	3,764.19	15.42
11	ROJAS AMANCIO, Sintia Teresita.	ENFERMERA	CAS	78	3,764.19	20.39
12	RODRIGUEZ TORRES, Mery Elizabeth.	ENFERMERA	CAS	25	3,465.19	6.02
13	RAMOS BIZARRETA, Zenia,	PSICOLOGA	CAS	11	3,764.19	2.88
11	VICENTE TUCTO, Melissa Aisa.	TEC. ADMINISTRATIVO	CAS	22	2,264.19	3.46
11	VILLACORTA BRAVO, Ruth Helen.	PSICOLOGA	CAS	21	3,564.19	5.20
					SUB TOTAL	176.58

ARTICULO SEGUNDO. – DISPONER, a la Unidad de Recursos Humanos – Área de Remuneraciones y Planillas, de quedar encargado de ejecutar lo dispuesto en la presente Resolución, en la Planilla Única de Pagos del presente mes.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, se remita copia de la presente Resolución a los interesados y los órganos de línea correspondiente, competentes para conocimiento y cumplimiento.

ARTICULO CUARTO. – ENCARGAR, a la Unidad de Estadística e Informática efectúe la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia a través de la página institucional.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Documento firmado digitalmente
CÉSAR JANDAO DIAZ SANDI
DIRECTOR EJECUTIVO